

## GRADO EN DERECHO (66901012)

**De las tres opciones propuestas sólo una es correcta. Las respuestas erróneas no puntúan negativamente**

1.- La clasificación entre bienes muebles e inmuebles sustituye en derecho postclásico a la precedente entre:

- a) Bienes itálicos y bienes provinciales
- b) Bienes mancipables y no mancipables
- c) Entre fundos y otras cosas (*ceterae res*).

2.- La usucapión de la libertad en las servidumbres (*usucapio libertatis*) supone la:

- a) Adquisición de la servidumbre por usucapión
- b) Extinción de la servidumbre
- c) Pérdida de la servidumbre por confusión.

3.- En el contenido de la propiedad, la facultad de *habere* (haber) significa:

- a) Obtener utilidad de una cosa
- b) Actos de consumición de los frutos
- c) Reclamación por vindicación.

4.- En el condominio cada condueño:

- a) Puede vetar cualquier acto de disposición sobre la cosa realizado por otro copropietario
- b) No puede vetar, en ningún caso, los actos de disposición sobre la cosa realizado por otro copropietario
- c) Puede ejercitar el veto o *ius prohibendi* en determinadas ocasiones.

5.- El interdicto de recuperar la posesión se denomina:

- a) *Uti possidetis* (tal como poseéis)
- b) *Utrubi* (en cuyo poder)
- c) *Unde vi* (de donde con violencia)

6.- Los comodatarios son:

- a) Poseedores
- b) Precaristas
- c) Detentadores.

7.- Los gastos o impensas necesarias son:

- a) Los imprescindibles para el rendimiento y conservación de la cosas
- b) Los que contribuyen a una mejor presentación para la venta de una cosa
- c) Las mejoras que aumenta el valor de la cosa.

8.- El cazador adquiere un animal salvaje cazado por:

- a) Ocupación
- b) Derelicción
- c) Accesión.

9.- Entrega o *traditio brevi manu* es:

- a) La entrega simbólica, como las llaves de un almacén
- b) El señalar la cosa de modo que pueda identificarse
- c) La entrega de la propiedad a quien tiene ya la cosa como detentador.

10.- La adjudicación (*adiudicatio*) se da en los juicios:

- a) Divisorios
- b) Sobre propiedad
- c) Sobre posesión

11.- En Derecho clásico la buena fe en la usucapión se exige:

- a) En el inicio de la posesión
- b) Durante toda la situación posesoria
- c) Al término del plazo previsto para usucapir

12.- El interdicto demolitorio era:

- a) El que solicita el titular de la servidumbre para pedir el derribo de las obras que se hacen y perturban la servidumbre
- b) El que solicita el titular de la servidumbre para pedir destruir una obra antigua que causaba daño
- c) El que solicita el titular de la servidumbre para pedir destruir una casa y construir otra.

13.- La obligación consistente en el deber de *praestare* (prestar) hace referencia a:

- a) Una deuda de derecho civil
- b) Responder de algo o garantizar
- c) Una deuda propia

14.- El comodante para reclamar por los daños causados a la cosa comodada dispone de la *actio* (acción):

- a) *Commodati* (de comodato)
- b) *legis Aquiliae* (de la ley Aquilia)
- c) *Negotiorum gestorum* (de gestión de negocios)

15.- La acción hipotecaria se da a favor del:

- a) Acreedor hipotecario contra cualquier poseedor
- b) Deudor para recuperar la cosa hipotecada
- c) Deudor contra cualquier poseedor.

16.- En el contrato de compraventa el precio justo se exige en el:

- a) Derecho clásico
- b) Derecho postclásico únicamente
- c) Derecho justiniano.

17.- En el arrendamiento de cosa, los gastos necesarios, salvo pacto en contrario, corresponden al:

- a) Arrendatario
- b) Arrendador
- c) A ambas partes

18.- «Quinto Cecilio escribió a Pacio Rogaciano una carta en estos términos: “Quinto Cecilio saluda a su amigo Pacio Rogaciano. Por la presente carta, te notifico que las 25 monedas que quisiste estuvieran en mi poder, ingresaron en mi cuenta y procuraré cuanto antes que no te queden sin invertir, es decir, procuraré que percibas intereses de ellas”»

¿Con qué acción se puede reclamar la cantidad más los intereses?:

- a) *Condictio* (condición)
- b) *Actio depositi* (acción de depósito)
- c) *Actio negotiorum gestorum* (acción de gestión de negocios)

19.- Conforme al supuesto enunciado en la pregunta 18 ¿qué instituciones, de las que se detallan a continuación, son aplicables al caso?:

- a) Sociedad
- b) Depósito irregular
- c) Gestión de negocios (*negotiorum gestio*)

20.- Conforme al supuesto enunciado en la pregunta 18 ¿cuál, de las soluciones que se detallan, sería la adecuada para la resolución del caso?:

- a) A Pacio Rogaciano no le prosperará ninguna acción pues se trata de un depósito nulo al ser el dinero una cosa consumible
- b) A Pacio Rogaciano le prosperará la *condictio* (condición) y se le devolverá la cantidad más los intereses
- c) Mediante el ejercicio de la *actio depositi* (acción de depósito) Quinto Cecilio deberá devolver la cantidad más los intereses